



Mat.: Autoriza contrato por excepción.

QUILACO, 01 de julio de 2016.-

DECRETO N° 2549.- /

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de Junio de 1992 que aprueba texto refundido y la Ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal; Ley de Compras Públicas y Reglamento Ley N° 19.886, y D/A 4186 de fecha 14 de diciembre del 2015, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Orden de Pedido N° 03895 de Tesorería Municipal, que solicita actualización y reliquidación Programa Remuneraciones por aplicación de la Ley N° 20.922 del 25 de mayo del 2016.
- 2.- Que Servicios Informáticos Jaime Gregorio Garrido Sotomayor E.I.R.L. es el creador de los Programas instalados en el Municipio.
- 3.- El Art. 8, letra d) Ley de compras públicas, y el Art. 10 número 4 de su Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

DECRETO.-

- 1.- Apruébase la contratación de Servicios Informáticos Jaime Gregorio Garrido Sotomayor E.I.R.L. creador de los Programas instalados en el Municipio, servicio por excepción, por la suma total de \$700.000, (setecientos mil pesos), para realizar el siguiente trabajo:
 - Actualización sistema de remuneraciones municipales Ley 20.922 del 25-05-2016.
 - Recalcular en forma retroactiva por funcionario de nuevo grado, a la fecha de pago diferencias en asignaciones o haberes.
 - Informes de resultados del proceso por mes a la fecha de cancelación de la diferencia, enero, febrero, marzo, abril, mayo junio 2016.-
- 2.- Genérese y envíese la Orden de Compra por el Portal Chile compras, a Servicios Informáticos Jaime Gregorio Garrido Sotomayor E.I.R.L. Rut N° 76.407.366-5.-
- 3.- Impútese el gasto total de \$700.000 (setecientos mil pesos), a la cuenta 22-11-003, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CHRISTIAN FAUNDEZ LISBOA
SECRETARIO MUNICIPAL (S).

MVQ/CFL/MAV/xcn.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Adquisiciones
- Archivo.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
ALCALDE SUBROGANTE.